Adenda N° 01 AL CONTRATO N° 19/2021

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80020961-3, domiciliada en la avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), Sector Cultural, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministra – Secretaria Ejecutiva, **LILIANA ELIZABETH ALCARÁZ RECALDE**, con cédula de identidad civil N° 826.459, la Secretaria General Interina, **ROSSANA MARÍA ANTONIA SERVÍAN JARA**, con cédula de identidad civil N° 1.430.011 y el Director General de Administración y Finanzas, **HERNÁN ARIEL QUIÑÓNEZ AYALA**, con cédula de identidad civil N° 2.633.228, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y por la otra, la firma **TELECEL S.A.E.** con registro único del contribuyente (RUC) N° 80000519-8, domiciliada en la Avenida Zavalas Cue, esquina Artillería, Zona Sur, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **EMANUEL SIENRA CALVO** con cédula de identidad civil N° 1.176.215, en calidad de Apoderado y **RITA GIMÉNEZ HELLMAN** con cédula de identidad civil N° 1.096.022**,** en calidad de Apoderada, denominadas en adelante "**EL PROVEEDOR**", denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato N° 19/2021 para los servicios de provisión de respaldo de datos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Ampliar la vigencia y el monto del Contrato N° 19/2021 suscrito en el marco de la Contratación Directa N° 05/2021 "Servicio de respaldo de datos" ID N° 391.527, con la firma TELECEL S.A.E. a G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), y que fuera autorizada por Resolución SEPRELAD N° 249 de fecha 01 de diciembre de 2023.

2. VIGENCIA

La vigencia del Contrato N° 19/2021, se extiende hasta el 09 de abril de 2024.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda N° 01 está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en guaraníes
2023	1	1	0	11	261	10	01	99	20.000.000
Total									**20.000.000**

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA V° B°

Ing. Hernán Ariel Quiñónez Ayala
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Emanuel Sienra
Apoderado

4. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR CUMPLIMIENTO

Para garantizar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del Contrato y las derivadas de este instrumento, EL PROVEEDOR deberá entregar a LA CONTRATANTE, a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la presente Adenda, una extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento, cuyo monto deberá ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado, con vigencia hasta el 09 de mayo de 2024.

4. DISPOSICIONES FINALES

EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, acuerdan que las demás cláusulas y condiciones del Contrato N° 19/2021 suscripto entre LAS PARTES, en fecha 09 de diciembre de 2021, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 05 del mes de diciembre del año 2023.-

EMANUEL SIENRA CALVO
Apoderado
TELECEL S.A.E.

Emanuel Sienra
Apoderado

RITA GIMÉNEZ HELLMAN
Apoderada
TELECEL S.A.E.

RITA GIMENEZ HELLMAN

ROSSANA MARÍA ANTONIA SERVÍAN JARA
Secretaria General Interina
SEPRELAD

HERNÁN ARIEL QUIÑÓNEZ AYALA
Director General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

LILIANA ELIZABETH ALCARÁZ RECALDE
Ministra – Secretaria Ejecutiva

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Vº Bº